



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

(0342) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°117/2021

Hasenkamp, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 222/2021 con fecha 16 de diciembre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N° 222/2021, que Aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para la Municipalidad de Hasenkamp, a regir desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Art.2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel Landra

Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser

Presidente Municipal